

BASES DEL CONCURSO “SORTEO PLAN SUELDO”

¿En qué consiste este sorteo? ¿Quién lo organiza?

El presente sorteo es organizado por el Banco BBVA Argentina S.A. (en adelante, “BBVA” o el “organizador”) con domicilio en Av. Córdoba 111, PISO 31 de C.A.B.A., y se realizará entre los clientes del BBVA que cumplan con lo establecido en las presentes bases y condiciones. Sorteo sin obligación de compra.

¿Quiénes participan?

Participan automáticamente todas las personas humanas clientes del BBVA mayores de 18 años que residan en la República Argentina, que a su vez hayan registrado acreditación de haberes en una Cuenta sueldo abierta en BBVA durante el período de vigencia establecido para cada sorteo, con una acreditación mensual neta mínima de ARS 60.000 (Pesos argentinos sesenta mil), que mantenga abierta su cuenta sueldo en BBVA a la fecha del sorteo y que sea titular de una Cuenta BBVA adherida al programa de “Puntos BBVA”. Aquellas personas que no hayan registrado acreditación de haberes dentro del período de vigencia de cada sorteo, quedarán automáticamente excluidas para ese sorteo.

La participación en el Sorteo atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones e implica la aceptación plena e incondicional de las mismas.

Las personas que no sean clientes de BBVA, no registren acreditaciones de haberes y no sean titulares de una Cuenta BBVA adherida al programa de “Puntos BBVA” podrán participar realizando un dibujo a mano alzada del logo de BBVA, manifestando que propuesta sustentable les gustaría que el banco realice en los próximos años, y adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad los cuales deberán ser enviados dentro del período de vigencia del sorteo en el que se desea participa hasta el día de la finalización de la vigencia a la casilla de correo nominas-arg@bbva.com. Se asignará una (1) chance por persona. Asimismo deberán dejar constancia por escrito en el reverso del dibujo del nombre y apellido completo, Documento Nacional de Identidad, fecha de nacimiento, número de celular y dirección de e-mail. BBVA no se responsabiliza por los dibujos presentados fuera de fecha o por estar la información incompleta o incorrecta, los que quedarán automáticamente excluidos del sorteo. Los datos consignados, serán cargados en la base de clientes para el sorteo aceptándose solamente un dibujo por persona. A

quienes participen de esta manera, le serán aplicables todas las condiciones de las presentes Bases.

¿Cómo participo? ¿Cuáles son las exclusiones?

Las personas humanas que hayan registrado acreditación de haberes en el BBVA con una acreditación mensual neta mínima de ARS 60.000 (Pesos argentinos sesenta mil) dentro de la vigencia establecido para cada sorteo y sean titulares de una Cuenta BBVA adherida al Programa de Puntos BBVA, conforme lo establecido en las presentes bases y condiciones, participarán con 2 (dos) chances de manera automática del presente sorteo.

No participarán del presente concurso:

(i) Personas Jurídicas; (ii) Menores de 18 (dieciocho) años en la categoría de Participantes Clientes; (iii) Menores de dieciocho (18) años en la categoría de Participantes Modalidad Sin Obligación de Compra; (iv) Personas legalmente incapaces; (v) Personas con domicilio fuera del Territorio; (vi) Personas que no cumplan con los requisitos de participación indicados en estas Bases; (v) personas humanas que se encuentren en mora, respecto de cualquiera de los productos o servicios ofrecidos por el BBVA, por un plazo superior a los treinta (30) días al momento de efectuar el Sorteo, (vi) las personas humanas que posean embargos y/o se encuentren concursados y/o tengan sus cuentas inmovilizadas y/o bloqueadas y (vii) quienes no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases y condiciones quedarán excluidas del concurso.

¿Cuál es la vigencia y la fecha de sorteo?

Se realizará un sorteo por mes, conforme el siguiente cronograma:

PRIMER SORTEO

Aquellas personas que cumpliendo las condiciones establecidas en las presentes bases, hayan registrado acreditación de haberes en cuentas sueldo de BBVA desde las 00hs. del día 01 de abril hasta las 23:59hs. del día 30 de abril de 2023 conforme lo establecido en las presentes bases, participarán automáticamente del sorteo que será realizado el día 10 de mayo de 2023 a las 15 hs hs. en las oficinas del organizador en Av. Córdoba 111, piso 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la intervención de un escribano público.

SEGUNDO SORTEO

Aquellas personas que cumpliendo las condiciones establecidas en las presentes bases, hayan registrado acreditación de haberes en cuentas sueldo de BBVA desde las 00hs. del día 01 de mayo de 2023 hasta las 23:59hs. del día 31 de mayo de 2023 conforme lo establecido en las presentes bases, participarán automáticamente del sorteo que será realizado el día 12 junio de 2023 a las 15 hs. en las oficinas del organizador en Av. Córdoba 111, piso 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la intervención de un escribano público.

TERCER SORTEO

Aquellas personas que cumpliendo las condiciones establecidas en las presentes bases, hayan registrado acreditación de haberes en cuentas sueldo de BBVA desde las 00hs. del día 01 de junio de 2023 hasta las 23:59hs. del día 31 de junio de 2023 conforme lo establecido en las presentes bases, participarán automáticamente del sorteo que será realizado el día 10 julio de 2023 a las 15 hs. en las oficinas del organizador en Av. Córdoba 111, piso 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la intervención de un escribano público.

¿Cuál es el ámbito de aplicación del presente concurso?

El ámbito de aplicación es todo el territorio de la República Argentina con exclusión de las siguientes Jurisdicciones: Formosa, Jujuy, Tierra del Fuego, Río Negro, Neuquén, Mendoza y Salta.

Quedarán excluidas aquellas personas que acrediten haberes en BBVA cuya caja de ahorro cuenta sueldo este radicada en algunas de las jurisdicciones excluidas dentro del territorio de la República Argentina (Formosa, Jujuy, Tierra del Fuego, Río Negro, Neuquén, Mendoza y Salta.)

Quedarán excluidas aquellas personas que participen sin obligación de compra pero tengan domicilio en alguna de las jurisdicciones excluidas dentro del territorio de la República Argentina (Formosa, Jujuy, Tierra del Fuego, Río Negro, Neuquén, Mendoza y Salta.)

¿Cuál es el premio? ¿Cómo se seleccionan a los ganadores?

El premio a sortearse (en adelante “El Premio”) será el indicado a continuación y un participante no podrá ganar o ser beneficiado con más de un premio por lo que de resultar ganador, quedará automáticamente excluido para los próximos sorteos:

Sorteo a realizarse el día 10 de mayo de 2023.: 10 premios individuales de 250.000 Puntos BBVA cada uno que se acreditarán en la cuenta del ganador Los Puntos BBVA los podrá canjear en el portal por otro destino, o producto a elección del ganador.

Sorteo a realizarse el día 12 de junio de 2023.: 10 premios individuales de 250.000 Puntos BBVA cada uno que se acreditarán en la cuenta del ganador Los Puntos BBVA los podrá canjear en el portal por otro destino, o producto a elección del ganador.

Sorteo a realizarse el día 10 de julio de 2023.: 10 premios individuales de 250.000 Puntos BBVA cada uno que se acreditarán en la cuenta del ganador Los Puntos BBVA los podrá canjear en el portal por otro destino, o producto a elección del ganador.

Teniendo presente las restricciones y exclusiones establecidas en las presentes bases y condiciones, el Organizador sorteará la cantidad de DIEZ (10) personas en calidad de “suplentes” respetando el orden de prelación que se establezca a los efectos de considerar al suplente como potencial acreedor del premio en caso de que la persona designada como ganadora se encuentre dentro de algunas de las exclusiones o se negare a recibir el premio.

Para los participantes sin obligación de compra, en el caso de que, al momento de la acreditación del premio, quien resulte ganador no fuera titular de una tarjeta de crédito Visa de BBVA, el Organizador procederá a acreditar los Puntos, siendo condición excluyente la apertura de una caja de ahorro en pesos en BBVA, a los fines de la acreditación del premio, sin costo alguno para el ganador.

Para el caso de que la cuenta sueldo registre o posea más de un titular, el Organizador será ajeno a cualquier controversia o conflicto que puedan existir o surgir entre los diversos titulares de cuentas por la asignación de los premios. La participación en el presente concurso implica liberar al Organizador de toda responsabilidad en tal sentido.

Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán a cargo de los participantes ganadores. Por esta razón, quien resulte ganador del premio podrá desistir del mismo y/o negarse a recibirllo debiendo manifestar esta circunstancia fehacientemente, procediéndose a asignar el premio a quien revista el carácter de “suplente” conforme el orden de prelación establecido.

Será total y absoluta responsabilidad del Ganador y/o, en su caso, del Beneficiario gestionar y obtener toda la documentación necesaria para sí para entrar, permanecer y salir del territorio Europeo. Por tanto, queda expresamente establecido que el Organizador no asume ni asumirá ninguna responsabilidad en tal sentido.

¿Qué es puntos BBVA?

Puntos BBVA es un programa exclusivo para clientes del BBVA. Podés consultar los Términos y Condiciones y tus puntos ingresando en la sección Puntos BBVA en tu espacio personal en Banca Online a través de www.bbva.com.ar. Los términos y condiciones del Programa son complemento y parte integrante de las cláusulas y condiciones particulares de las solicitudes y/o contratos de las tarjetas de crédito, y productos y/o servicios de BBVA, que se incorporen al Programa, las que mantendrán plena vigencia. Los Puntos acumulados en el Programa no son propiedad de los clientes. Los Puntos tienen una vigencia de 36 (treinta y seis) meses corridos desde la fecha de acreditación en la Cuenta. Transcurrido dicho plazo, si los Puntos no se canjearon, vencerán de manera automática y sin necesidad de notificación alguna.

Las reservas son de exclusiva administración de DESPEGAR.COM.AR.SA. y las tarifas están sujetas a disponibilidad.

¿Cuál es la probabilidad matemática de adjudicación del premio?

La probabilidad matemática de adjudicación dependerá de la cantidad de participantes que cumplan lo estipulado en estas bases.

La probabilidad matemática de adjudicación de 1 premio surge de la siguiente fórmula $P (\%) = (Q / C) \times 100$ donde “Q” representa la cantidad de premios y “C” la cantidad de participantes, a modo de ejemplo la probabilidad de ganar algún premio (P) = $(405 / 100.000) \times 100$, es 0,405 %.

Cabe destacar que la probabilidad matemática informada es meramente ilustrativa debido a que no se pueden conocer anticipadamente la cantidad exacta de participantes.

¿Cómo se comunican los ganadores? ¿Cómo dispondrán del premio?

Una vez establecidos los ganadores, se le enviará a cada uno, dentro de los 5 (cinco) días corridos contados desde su asignación, un correo electrónico a la dirección de mail registrada en BBVA o se lo llamará al número registrado en BBVA, informando que ha resultado ganador de un premio, debiendo éste, aceptar dicho premio por escrito conforme instrucciones que serán enviadas vía correo electrónico a la dirección registrada en BBVA, para que en el plazo de 10 días informe tal situación, de lo contrario se perderá toda posibilidad de adjudicación alguna.

Salvo que algún ganador desista y/o se niegue a recibir “el premio”, BBVA acreditará los doscientos cincuenta mil (250.000) puntos BBVA correspondientes al “premio” dentro de los 30 días contados desde la fecha del sorteo y habiendo previamente confirmado que el ganador no se encuentra dentro del universo de personas excluidas conforme lo establecido en las presentes bases y condiciones.

El cliente podrá ver sus puntos ingresando en la sección Puntos BBVA en tu espacio personal en Banca Online a través de www.bbva.com.ar.

Términos y condiciones legales

Responsabilidad: El organizador entregará el premio a la o las personas que resulten ganadores o ganadoras conforme lo establecido en las presentes bases y condiciones, no asumiendo responsabilidad alguna sobre el destino brindado al premio por parte de los ganadores o ganadoras. Los gastos para el retiro, uso y/o disposición del premio correrán por cuenta de cada ganador. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes y/o terceros por motivo de la utilización de la aplicación en sus personas y/o bienes por ser su participación de forma voluntaria.

Facultades del Organizador: El Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar la Promoción total o parcialmente, extenderla en el tiempo, o modificar los términos de la promoción. Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir los términos originales y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador, con un plazo mínimo de 5 días de anticipación a

la entrada en vigencia del concurso. El mismo hecho de participar implica la aceptación total y plena de los términos presentes.

Toda situación no prevista en estas bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente sorteo.

El Organizador se reserva el derecho a suspender temporaria o definitivamente el presente certamen a su solo arbitrio por causas de fuerza mayor no imputables al organizador, publicando la resolución por los medios habituales con 5 días de anticipación a la fecha del sorteo.

La participación en el sorteo está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de participantes ya sea en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses del Organizador podrá resultar en la anulación del premio.

La bolsa de premios correspondiente a estas bases y condiciones ha sido fijada en la suma total del equivalente 100 pasajes ida y vuelta con destino a la ciudad de Madrid, España.

Conforme lo establecido por la Ley N° 25.326 El titular de los datos personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de los bancos de datos de Banco BBVA Argentina S.A.. a pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. Los participantes podrán enviar una carta solicitando su exclusión al Banco BBVA Argentina S.A., sito en Av. Córdoba 111, piso 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o comunicarse al número 0800-333-0303.

Autorización para uso de imagen: El hecho de aceptar los premios implica para los ganadores la autorización tácita e irrevocable al BBVA a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes y/o divulgar sus fotografías y/o divulgar su voz con fines publicitarios en los medios y en las formas que considere correctas, sin derecho de compensación alguna durante el transcurso de las presentes bases y hasta un año después de haberse finalizado el sorteo. La presente autorización es condición inexcusable para disponer del premio.

Responsabilidades de los participantes: Los Participantes garantizarán que la información que incluyan en su publicación es aportada voluntariamente al presente Concurso, no infringe derechos de terceros o el Participante cuenta en su caso con todas las autorizaciones necesarias para

publicarla, ni es ofensiva, ni denigrante, ni incita a la violencia o al racismo, ni vulnera los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituye ni supone una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones ni es contraria a la normativa vigente.

Los Participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con su participación en el presente Concurso e indemnizará a los terceros afectados y al Banco BBVA Argentina S.A. por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

Los Participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento al Banco BBVA Argentina S.A. ante reclamaciones de terceros y serán responsables, asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

Jurisdicción y Ley aplicable: Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será interpretada conforme a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Asimismo, resultan competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante, los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.